

"Tu participación es nuestro compromiso"

CONSEJO ESTATAL ACTA: 11/ESP/15-03-2024

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciada María Jesús Vidal Domínguez	Consejera Represer Propietaria del P

Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren

Consejero Representante
Propietario del Partido de la
Revolución Democrática

**Licenciado Omar Osorio García**Consejero Representante
Suplente del Partido del
Trabajo

Licenciado Diego Enrique De La O Cetina Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández

Consejero Representante
Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Licenciado Javier López Cruz

Consejero Representante
Propietario del Partido
Morena

Consejera Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Consejero Electoral
Consejera Representante
Propietaria del Partido
Revolucionario Institucional
Consejero Representante
Propietario del Partido de la
Revolución Democrática

M.



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, así como a quienes siguen la sesión por internet, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día viernes quince de marzo de dos mil veinticuatro, se da inicio a la presente Sesión Especial del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5 numeral 1, fracciones Ly IV, 12 numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 numeral 2 fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo Estatal nos dé a conocer el orden del día presentado para esta sesión/ El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, les informo el Orden del Día preparado para esta sesión Especial, siendo este el siguiente: --1. Lista de asistencia: -----2. Declaración de quórum; ------3. Aprobación del orden del día; -----4. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a Gobernador o Gobernadora del Estado de Tabasco postuladas por los partidos políticos, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Tabasco" para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024; -----5. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el registro supletorio de las candidaturas a Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas comunes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024; ------6. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el registro supletorio de las candidaturas a Regidurías por el principio de mayoría relativa postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas comunes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024; ------7. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a Diputaciones locales por el principio de representación proporcional postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Morena para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024; ------8. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores Consejeras y

M

3



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

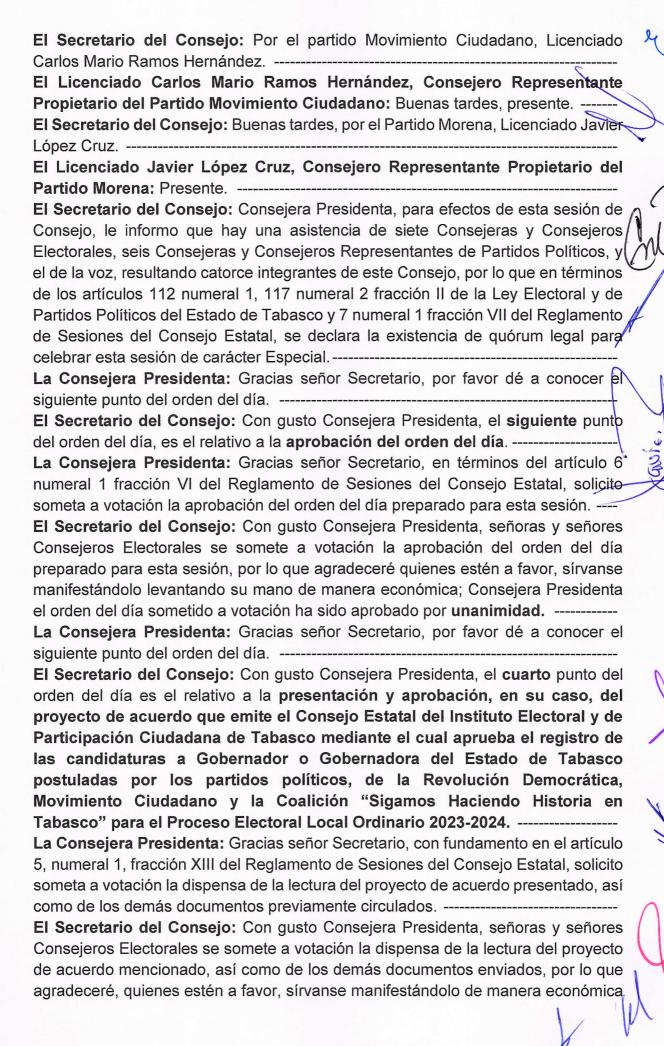
"Tu participación es nuestro compromiso"

por el principio de representación proporcional postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024; y
La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. ————————————————————————————————————
Presente El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenos días, presente
El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Juan Correa López
El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Hernán González Sala El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente, buenos tardes
El Secretario del Consejo: Buenas tardes, el de la voz Jorge Alberto Zavala Frías Secretario del Consejo, presente; por los partidos políticos, Acción Nacional Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Licenciado Roberto Menchaca Burgos; por el partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez La Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente, buenas tardes El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren
El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente, Buenas tardes. El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla.
El Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Presente, buenas tardes



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso





ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, así como de los documentos circulados han sido aprobados por unanimidad.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 23, numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y toda vez que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, se abrirán hasta tres rondas de oradores, por lo que pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en relación a su contenido para que pueda anotarlo en primera ronda? Pide el uso de la voz el Consejero Hernán, Consejero Vladimir, si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por diez minutos.

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Gracias Presidenta, muy buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, representaciones de los partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general que nos siguen por nuestras redes sociales, el motivo de mi intervención en este punto el orden del día, es para compartirles unas observaciones que tengo, que es forma y fondo en algunas páginas de este acuerdo, en la página diecinueve, es el punto dos punto veintidós, solicitudes de registro que cumplieron los, con los requisitos, dice, que a partir de las disposiciones mencionadas y una vez realizada la revisión y verificación a las solicitudes de registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado γ documentación anexa presentadas por los partidos políticos, coalición y candidatura común mencionadas, como verán, aquí se está mencionando la candidatura común y no se está aprobando ninguna candidatura común en el acuerdo, la propuesta es que se suprima lo que es candidatura común, en la página veinte, donde ya tenemos los puntos de acuerdo, sucede, en el primer punto, en la segunda línea la misma palabra candidatura común y se propone suprimir, en la página veinte, en el primer punto de acuerdo y en la página veintiuno es una cuestión de redacción, en el quinto punto de acuerdo que señala, de conformidad con el artículo 267 numerales 5 y 6 del Reglamento de Elecciones se instruye a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos revise y valide el registro o en su caso que la información, lo correcto debe ser, revise y valide la información de las candidaturas, se está proponiendo eliminar lo de, el registro o en su caso, para que esté a como lo señala el artículo invocado ahí del Reglamento, son todas mis observaciones, es cuánto

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz consejero Vladimir hasta por diez minutos. ------

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a los medios de comunicación, a quienes estamos reunidos en esta sala de sesión para llevar a cabo esta sesión del Consejo Estatal y a quienes siguen la transmisión de la misma a través de nuestras redes sociales, solamente para hacer la precisión, conforme a nuestra Ley Electoral una vez que concluyen la etapa de registros de candidatas y candidatos el Consejo Estatal debe de llevar a cabo una sesión con el único fin de aprobar las postulaciones realizadas por los partidos políticos, esa sesión debe de realizarse dentro de los tres días siguientes a la fecha en que concluyan la etapa de registros y precisamente el día de hoy es el último de esos tres días, sin embargo, la ley

 $\int \mathbf{n} \mathbf{n} \mathbf{n}$ 

(a)

1

S



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso

también establece en favor de los partidos políticos la posibilidad de que una vez hecho o presentado su solicitud de registro y tengan alguna inconsistencia, bueno, tendré, el Consejo Estatal tiene la obligación de otorgarles cuarenta y ocho horas para que hagan las solventaciones necesarias y si no lo hacen en esas cuarenta y ocho horas también tenemos la obligación de otorgarles un nuevo plazo de veinticuatro horas para que puedan satisfacer con los requisitos establecidos o por los requerimientos que se les haya realizado, en este caso hay partidos políticos, que están en vías de cumplimiento, el plazo de cuarenta y ocho horas que les fue otorgado para que solventarán algunas observaciones que se realizaron al efectual el análisis de la paridad y el cumplimiento de las acciones afirmativas, bueno el Consejo Estatal y los Consejos Distritales llevaron a cabo requerimientos que todavía están en plazo para que puedan ser cumplidos e incluso, si no se cumplen dentro de las cuarenta y ocho horas que vencen en el transcurso del día de hoy tendrán un nuevo plazo de veinticuatro horas que vencerá el día de mañana, por ese motivo es que el Consejo Estatal en esta sesión únicamente aprobará por el momento, las, el registro de las candidaturas que ya cumplieron con todos y cada uno de los requisitos, pero eso no significa que no debamos pronunciarnos respecto a la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que realizaron los demás partidos políticos una vez que versita de la solicitud de registro que versita de la solicitud de registro que versita de la solicitud de la solic cumplan con los requerimientos que les fueron realizados, eso quiere decir que los partidos políticos respecto de los cuales el día de hoy no hacemes un pronunciamiento, no quiere decir que se quedarán sin candidaturas, sino que están en vías de cumplimiento y por lo tanto este Consejo Estatal se pronunciará una vez que contemos con toda la documentación completa que les fue requerida en un primer requerimiento que como señalamos vence en el día de hoy, en el transcurso del día y de la tarde-noche, esa, es importante hacer esa aclaración para que no se considere que se está negando algún registro o alguna solicitud, sino que únicamente estamos a la espera de recibir la documentación que en el momento que les fue otorgado a cada partido político pueda ser presentada para esos efectos, muchas gracias Consejera Presidenta. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, solamente porque omití involuntariamente hacer un reconocimiento al equipo de trabajo que implementó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y el Consejo Estatal para la verificación de la documentación y los requisitos que fueron presentados por las candidaturas independientes y los partidos políticos para su registro como candidatas y candidatos, han tenido jornadas de día, de laborar día y noche y gracias a ese esfuerzo en estos momentos tenemos y contamos con la información de algunas candidaturas que serán aprobadas y, e incluso siguen laborando a marchas forzadas para recibir toda la documentación que serán presentadas por las candidaturas y los partidos políticos y también agradecer y reconocer el trabajo de los partidos políticos que hasta la fecha cumplieron con todos los requisitos y que precisamente gracias a ello nos permiten llevar a cabo esta sesión en la que aprobaremos, por lo pronto, las candidaturas que ya satisfacen

X



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

y cumplen con los requisitos y con la paridad, así como con las acciones afirmativas que fueron aprobadas por este Consejo en favor de las personas con discapacidad. las personas de la población de la diversidad sexual y las personas indígenas, muchas gracias. -----La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero, voy a preguntar ¿si alguien desea intervenir en tercera ronda? Consejero Víctor se anota, no sé si hubiera alguna otra intervención, si no es así tiene el uso de la voz hasta por tres minutos. El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Buenas tardes. para que quede muy claro, que la situación que establece el Consejero Vladimir en su participación está plasmada de alguna manera aquí, yo le pediría al Secretario que diera lectura al punto dos veintiuno y al dos veintidós de este acuerdo y finalmente a lo relativo a la aprobación de las postulaciones, gracias. ------La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, derivado de la petición, le pido por favor señor Secretario que de lectura al punto dos veintiuno y dos veintidós. --El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, daré lectura a lo señalado en el punto dos punto veintiuno del proyecto de acuerdo que se hace referencia, referido a las solicitudes de registro de candidaturas, de conformidad. La Consejera Presidenta: Perdón, señor Secretario, lo voy a interrumpir y le voy a pedir al Consejero Víctor que lo lea él, por favor, gracias. ------El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Dos punto veintiuno, solicitudes de registro de candidaturas, conforme a las consideraciones que anteceden los partidos políticos y la coalición acreditados ante este Consejo Estatal presentaron las solicitudes de registro de candidatura a la Gubernatura del Estado conforme a lo siguiente, partido de la Revolución Democrática, Juan Manuel, Fócil Pérez como candidato, fecha de presentación, ocho de marzo de este año, partido Movimiento Ciudadano, María Inés de la Fuente de Dagdug como candidata, fecha de presentación ocho de marzo y partido o coalición Sigamos Haciendo Historia en Tabasco, candidato Javier May Rodríguez, el nueve de marzo, asimismo el doce de marzo del dos mil veinticuatro, los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional presentaron la solicitud de registro para postular la candidatura común de la ciudadana Lorena Beaurregard de los Santos, no obstante en virtud de que la Secretaría del Consejo, de conformidad con el artículo 190, numeral 2 de la Ley Electoral requirió a los partidos mencionados para que en cuarenta y ocho horas subsanen o rectifiquen la solicitud mencionada, este Consejo Estatal se reserva de proveer respecto a la solicitud de registro para la candidatura a la Gubernatura formulada por los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional hasta en tanto concluyan los plazos establecidos en los artículos 186 y 190 de Ley Electoral, todo ello con el propósito de salvaguardar el derecho de audiencia del que disponen los partidos mencionados y conforme al criterio jurisdiccional establecido por la Sala Regional Jalapa en el asunto SXJDC-888/2021 y su acumulado y el dos punto veintidós, solicitudes de registro que cumplieron los requisitos se refiere a únicamente los que estamos aprobando en este momento, que a partir de las disposiciones mencionadas y una vez realizada la revisión y verificación a las solicitudes de registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado y documentación anexa presentada por los partidos políticos y coalición en él,

Jul

M



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

mencionados en el punto que antecede, este Consejo considera que las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 32 numerales 1 y 2, 181 numerales 5, 185 numeral 1, 189 y 282 numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, lo anterior porque acreditaron que tienen ciudadanía mexicana por nacimiento, son nativos del Estado, residentes en la Entidad con más de cinco años inmediatamente anteriores al día de elección, tienen más de treinta años, no son ministros o ministras de culto, no son titulares de alguna dependencia de Administración Pública del Estado, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de Organismos Autónomos, ni Presidente o Presidenta Municipal, Regidor, Regidora ni titular de la Secretaría del Ayuntamiento, de alguna Dirección en las Administraciones Municipales, ni Magistrado, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ni Diputado o Diputada en el Congreso del Estado, ni son miembros de las fuerzas armadas, ni tienen mando de fuerza pública o policial alguna, ni legislador legisladora o persona dedicada al servicio público Federal con rango de Dirección General o superior, asimismo las personas señaladas no son titulares de alguno de los Organismos descentralizados u Órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, ni titulares de una Magistratura o de la Secretaría del Tribunal Electoral, Jueza o Juez Instructor, ni integrante de los Consejos Electorales Estatal Distrital o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni son titulares de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría General, Dirección o personal profesional Directivo del propio Instituto, del mismo modo hasta la presente fecha las personas postuladas no están comprendidas dentro de alguna de las incapacidades del artículo 116 de la Constitución Federal, por lo que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos, están inscritas en el padrón electoral correspondiente y cuenta con credencial para votar vigente, además de acuerdo con los informes rendidos por el Tribunal Superior de Justicia y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las personas postuladas por los entes políticos no tienen suspendidos sus derechos político electorales en virtud de que no se ubica en alguna de las hipótesis señaladas en el artículo 38 de la Constitución Federal, en ese contexto las personas postuladas por los partidos reúnen los requisitos que exigen los artículos 44 de la Constitución local y 11 de la Ley Electoral, además de que no se ubican en las hipótesis señaladas en el artículo 38 de la Constitución Federal, finalmente de acuerdo con la resolución INE-CG-155 de este año, aprobada por el Consejo General del INE no se advierte que las candidaturas postuladas y analizadas en este acuerdo se encuentren impedidas para que obtengan su registro para los cargos a los que fueron postulados, sobre la base de las consideraciones señaladas este Consejo Estatal emite el siguiente acuerdo, primero, leería solamente el primer punto, se aprueba el registro de las personas postuladas por los partidos políticos y coalición, ahí creo que también hubo la observación para eliminar la candidatura común, como candidatas a la Gubernatura del Estado de Tabasco, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 que a continuación se mencionan, partido de la Revolución Democrática, Juan Manuel fósil Pérez como propietario, partido Movimiento Ciudadano María Inés de la Fuente de Dagdug como propietaria y la coalición sigamos haciendo historia en

11

A



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso

Tabasco, conformada por PVEM, PT y Morena como propietario Javier May Rodríguez, sería todo, muchas gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, permítanme, antes de continuar la sesión del punto del orden del día, toda la sesión, hacer un reconocimiento a todo el personal del Instituto, tanto en el Órgano central, como en los Consejos Distritales porque han sido días de una carga bastante ardua de trabajo, han sido días en los que han salido cinco, seis de la mañana, para poder completar y tener aquí, siete, de la mañana dice la Consejera Rosselvy, para poder completar y llegar a esta parté de aprobación de candidaturas, muchísimas gracias al personal por su compromiso por su dedicación y aunque salían siete de la mañana aquí los teníamos diez de la mañana para reanudar actividades, también reconozco que esta labor no ha concluido, porque como comentaba el Consejero Vladimir, todavía seguimos en la etapa y en los plazos de los requerimientos para que puedan solventar las observaciones, tanto en Consejos Distritales como ante este Órgano Electoral/v aquí estaremos pendientes, muchísimas gracias a los compañeros por su compromiso y su labor, también a los partidos políticos que sabemos que también llevan otro esfuerzo para poder presentar y solventar lo que les hemos estado pidiendo para poder aprobar estas candidaturas, yo les agradezco la disposición de todos y cuenten con este Órgano Electoral para que llevemos a buen puerto esta Jornada del dos de junio y si no hubiera ninguna otra intervención, que ya se nos acabaron las rondas, por favor señor Secretario, en términos del artículo 5 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Sesiones le pido someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden del día, pero perdón, previo a eso someteremos a consideración las propuestas realizadas por el Consejero Hernán si les parece, de manera en conjunto, toda vez que son de forma, la modificación en la página diecinueve para la, de la diecinueve y veinte para la eliminación de la frase de candidatura común y en la página veintiuno para dejarlo acorde a lo que dice la normatividad electoral, por favor señor Secretario, primero

La Consejera Presidenta: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a Gobernador o Gobernadora del Estado de Tabasco postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y la coalición Sigamos Haciendo Historia en Tabasco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en términos de las modificaciones planteadas por la Presidencia a propuesta del Consejero Hernán González Sala, por lo que solicito quienes estén a favor, sírvanse manifestándolo manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que fue aprobada la propuesta de adecuación del proyecto, bien procederé entonces a dar cuenta del contexto del proyecto de acuerdo por lo que se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a Gobernador o Gobernadora del Estado de Tabasco postulados por los partidos políticos de la Revolución de Democrática, Movimiento Ciudadano y la coalición Sigamos Haciendo Historia en Tabasco, para el Proceso

W



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestándolo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. ---La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, les voy a leer los puntos resolutivos relevantes de este acuerdo que acabamos de aprobar, primero, se aprueba el registro de las personas postuladas por los partidos políticos y coalición como candidatas a la Gubernatura del Estado con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, que a continuación se menciona, número uno, Juan Manuel fósil Pérez, por el partido de la Revolución Democrática, número dos, por partido Movimiento Ciudadano, María Inés de la Fuente Dagdug, por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Tabasco, conformada por el partido Verde Ecologista de México, partido del Trabajo y Morena Javier May Rodríguez, punto de acuerdo segundo, las candidaturas registradas y los partidos políticos y coalición que las postularon quedan en posibilidad de iniciar las campañas correspondientes dentro del periodo del dieciséis de marzo y concluye el veintinueve de mayo del dos mit veinticuatro, de conformidad con el artículo 202 de la Ley Electoral y el calendario electoral aprobado por este Consejo Estatal, señor Secretario le pido por favor que dé cuenta del siguiente punto del orden del día. ------El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el registro supletorio de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa postulada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas comunes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. ---La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones se abren las rondas correspondientes por si alguien desea intervenir y hacer el uso de la voz, se anota en primera ronda el representante del PRD, el Consejero Hernán, el Consejero Vladimir y si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por diez minutos, adelante por favor. -----El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Del orden del día, yo quiero recordarle al Consejo y a los Consejeros Electorales que desde que iniciamos las reuniones de trabajo para la verificación de ver quiénes cumplían con el principio

de paridad de género y con los registros que se hicieron en este Consejo Estatal y en los Consejos Distritales, yo quiero recordarles que uno de los principios que rigen la materia electoral es el de certeza y el de máxima publicidad, se les estuvo pidiendo constantemente cómo iban los registros de los partidos políticos en



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

relación al principio de paridad de género y acciones afirmativas, ¿por qué lo digo? porque hoy se nos presenta el convenio de candidatura común, bueno no el convenio, la aprobación de las candidaturas, en el convenio de candidatura común postuladas por el partido Verde Ecologista de México y Morena, pero en ningún momento se me comparte el acuerdo y el y cuál fue la, en qué manera aprobaron su convenio de candidatura común, en todos los Procesos Electorales que hemos participado, no es el primer Proceso Electoral en el que estamos, siempre se nos ha compartido la papelería que acompaña el convenio de candidatura común. siempre se nos ha circulado el convenio de candidatura común que aprueban los partidos políticos y no lo digo yo, lo dicen los correos electrónicos que ustedes mandan cuando aprobamos el convenio de coalición de Morena, PT y Verde, nos mandaron el convenio de coalición, porque en este momento no me circula en el convenio de candidatura común, cómo puedo establecer yo que el convenio de candidatura común cumple con el principio de paridad de género, si en los acuerdos solamente me circulan los nombres y qué género postulan, pero yo les recuerdo que el lineamiento que aprobamos y el manual para el registro de candidatos a cargos de elección popular con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, no solamente habla de candidaturas comunes y de la verificación del cumplimiento de paridad de género en su página veinticinco, también en su página veintiséis habla de la verificación del cumplimiento de las acciones afirmativas, ver quiero que me diga y que me conteste este Instituto, como la representación del PRD va a ser la verificación de que el convenio de candidatura común entre el Verde y Morena cumple con estos requisitos si no se me comparte, si no tengo los datos de cómo registraron, quiénes son sus, quiénes son sus candidatos que les establece el lineamiento de paridad de género para las acciones afirmativas, cómo voy a cumplir, cómo voy a verificar que ellos cumplieron con el principio de paridad de género si no conozco los datos, si no tengo el convenio de candidatura común de Morena y el Verde Ecologista de México, yo no sé cuál es el afán de estar escondiendo la información de estos partidos políticos, cómo puedo tener certeza de que el convenio de candidatura común entre el Verde y Morena cumple con el principio de parid de género, si al partido Verde Ecologista de México se le requirió en materia de paridad de género, entonces, en qué momento voy a tener certeza de que sí se cumplió con la paridad de género en el convenio de candidatura común, si no lo conozco, si no tengo los datos, si no me envían y no hay máxima publicidad en este Consejo Estatal, aquí me ponen que los partidos políticos, los nombres de las personas que postularon, pero no me dicen cómo cumplen la acciones afirmativas, porque no solamente tienen que cumplir en el convenio de candidatura común, también tienen que cumplir en lo individual, porque el mismo lineamiento marca que si los partidos políticos que integran una candidatura común llevan acciones afirmativas, solamente le va a contar al partido que lo postula, por lo tanto si el partido Morena y el partido Verde postulan seis jóvenes en candidatura común, que no lo sé, porque no lo dice el acuerdo y no tengo el convenio de candidatura común, pues no puedo saber si el partido Verde o el partido Morena aparte de los que postularon en el convenio candidatura común llevan sus jóvenes, sus acciones afirmativas, porque solamente les va a contar para el partido que los postula, qué quiere decir, si Morena postula seis jóvenes a Diputaciones como establece el

X



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

lineamiento y los seis le corresponden a Morena, entonces el partido Verde Ecologista de México tiene que postular otros seis jóvenes, porque solamente le va a contar al partido Morena, pero cómo voy a saber yo que cumplieron con el principio de paridad de género si yo no conozco el convenio de candidatura común, si no me lo compartieron, si no me compartieron los datos, cómo sé que sus órganos estatutarios fueron los que realizaron el convenio candidatura si no lo conozco, no se me compartió, desde que se iniciaron las reuniones de trabajo se les solicitó, una y otra vez, se le dijo, compártanos la lista de cómo están establecidos los, cómo registraron los partidos ante el Consejo Estatal de manera supletoria y cómo registraron en los Consejos Distritales, pero en ningún momento se nos comparte esa información, hasta el día de ayer en la noche que se nos mandan los acuerdos, pero solamente traen los nombres, no me dicen cuáles son las acciones afirmativas que llevan, no me dicen cuáles son los jóvenes que llevan, en dónde postulan jóvenes, no me dicen en dónde postulan mujeres, no me dicen en dónde postulan las personas en situaciones de discapacidad, no me dicen en dónde postulan a los candidatos de la LGTB, no me dicen dónde postulan a los candidatos indígenas, entonces yo no conozco el convenio de candidatura común de Morena, por lo tanto no tengo el conocimiento si ellos cumplen con el lineamiento de paridad de género, no tengo el conocimiento si cumplen en su totalidad con los registros ¿por qué? Porque no se nos compartió y no es una cuestión de que me digan que el expediente está a la vista, porque es una cuestión que se nos tienen que notificar a los partidos políticos, cuando se van a aprobar las candidaturas, se nos tienen que notificar los convenios, los papeles que acompañan el acuerdo y el acuerdo lo tienen que acompañar con el convenio de candidatura común del partido Verde Ecologista y del partido Morena, por lo tanto este Instituto tiene que dar máxima publicidad y nos tiene que compartir los acuerdos y como se los dije, no es algo que yo solicite de manera ilegal, siempre se nos ha compartido cuando se van a aprobar candidaturas comunes y se nos van a aprobar coaliciones, a los partidos políticos, siempre se vienen acompañados de los convenios que se presentan para que las demás representaciones de los partidos políticos tengamos conocimiento y podamos hacer la verificación de todos los artículos que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos en el Estado de Tabasco en materia de candidaturas comunes, por lo tanto yo sí tengo pleno desconocimiento y no tengo certeza de que el convenio de candidatura común entre Morena y Verde Ecologista de México cumple con el requisito de paridad de género y acciones afirmativas es cuánto. ------La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, le voy a, ¿una moción? Para el representante, no acepta la moción, adelante señor Consejero Hernán, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidenta, bueno, el sentido de mi intervención es unirme a las felicitaciones y el reconocimiento a todo el personal que estuvo arduamente estos diez días de actividades en oficinas centrales, pero tampoco se nos puede olvidar a nuestros Órganos desconcentrados, los cuales igual han estado haciendo un gran desempeño y les hago un reconocimiento y aún están a la par en los trabajos que tienen que ver con el registro de candidaturas, especialmente quiero reconocer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, obviamente a la



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

Coordinación de Prerrogativas, a la Unidad de Género, la Dirección Jurídica, UNITIC, Comunicaciones, todo el personal de las áreas del Instituto que fueron comisionados para estar aquí en esta sala y en diversas áreas haciendo los trabajos de verificación, de recepción de los documentos, en especial, no podría vo dejar pasar, que también personal de esta Consejería, a la Licenciada Paola, Licenciado Sergio, estuvieron trabajando aquí, coadyuvando con los trabajos de registro, también un especial reconocimiento a la Presidenta, ella tuvo esa visión desde el inicio cuando llegó, de que de esta forma apoyada del sistema se iba a tener un mejor manejo y sobre todo tener más claridad de la documentación en tiempo real por medio del SIEE, que también cabe señalar y destacar el gran trabajo de las adecuaciones que se hicieron al sistema, al Secretario Ejecutivo que aquí estuvo presente en estos días, hubieron unas áreas que sí estuvieron ausentes en horarios que debieron estar aquí presentes, pero eso lo estoy guardando para la sesión Ordinaria donde haré diversas manifestaciones y pues obviamente a mis compañeros Consejeras, Consejeros Electorales que han estado aquí presentes en las actividades, al comportamiento de los representantes de los partidos políticos las personas que asistieron, las candidaturas, todo mi reconocimiento a los medios de comunicación, el comportamiento que tuvieron para la, que la logística tuviera un buen funcionamiento cuando hubieron las visitas de las candidaturas a este Instituto, la verdad ha sido muy ordenado y merece hacer una mención especial, ahora bien, en este en este proyecto acuerdo igual tengo unas observaciones que son forma y fondo, en la página treinta y cuatro, en el punto dos punto treinta y cuatro, procedencia de la solicitud, dice de coalición, está, es erróneo, debe ser candidatura común, se propone que se sustituya esa palabra, en el la página treinta y seis, en el punto dos punto treinta y cuatro punto tres, en la conclusión, en este párrafo, en el tercer párrafo dice, que las candidaturas comunes y vuelve a mencionar coaliciones, suprimir esa palabra, es un error de redacción, de aguí nos vamos a la página cuarenta y cinco, dos punto cuarenta y cuatro, en el último párrafo, solicitudes de registro que cumplieron con los requisitos, en la última línea dice, Revolución Democrática y Morena, hay que agregar candidaturas comunes, esa sería la propuesta, luego en la página cuarenta y siete, ya estamos en la parte de los nombres de candidaturas, pediría amablemente que por favor se verifique el nombre de la candidatura suplente, porque en su primer apellido señala Bustillo y es Bustillos, verificaron en el sistema y falta una s, pero sí pediría que verifiquen la documentación para que sea correcta la observación que estoy manifestando, igual en la página cincuenta y uno, en el Distrito 15, la primera candidatura dice Castellano en su primer apellido y debe ser Castellanos, misma situación, que se verifique si existe el error, en la página cincuenta y cinco, en la última candidatura del Distrito 5, por el partido Morena ahí igual existe la misma situación, el primer apellido dice Bustillo y debe ser Bustillos, en la página cincuenta y nueve, Distrito 15, la primera propietaria dice Castellano y le falta una s, debe ser Castellanos, ahora, en la página sesenta y uno, en el último párrafo dice, segundo, las candidaturas registradas y los partidos políticos y coalición, se debe eliminar coalición y sustituir por candidaturas comunes y en la página sesenta y dos, en el quinto punto de acuerdo, en el tercer, en la tercera línea del párrafo tercero, dice, valide el registro en su caso, es la misma situación que mencioné con, en la

o, dice, , en la



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

de esa manera, sería cuánto Presidenta. -----La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por diez minutos, adelante por favor. ------El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, nuevamente, es la misma situación que acontece con Gubernaturas, ahora con Diputaciones, partidos políticos que están solventando algunos requerimientos, observaciones que se hicieron tanto en Consejos Distritales como, bueno, en este caso que es registro supletorio, aquí con nosotros, para que el Consejo esté en condiciones de pronunciarse y en ese sentido yo creo que es necesario, en estos momentos que darle las facilidades al partido de la Revolución Democrática para que verifique la información de las candidaturas que se están aprobando en estos momentos, con el fin de que pueda analizar y valorar su opinión respecto al convenio de candidatura común que fue presentado por los partidos Morena y Verde Ecologista de México, solamente precisar que en el caso de ese convenio de candidatura común, se estableció que las postulaciones que realizan en conjunto ambos partidos son como partido de origen, al partido político Morena y por lo tanto estuvimos en condiciones de revisar que efectivamente se cumple la paridad en sus postulaciones y en el caso del partido Verde Ecologista de México estamos a la espera de contar con toda la documentación para poder verificar si sus candidaturas cumplen con los requisitos, cumplen con la paridad y con las acciones afirmativas que fueron aprobadas para este Proceso Electoral por este Consejo Estatal, muchas gracias. -----La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, señoras y señores integrantes de Consejo, pregunto en segunda ronda ¿quién desea intervenir? Sí, para anotarse/ en segunda ronda, ¿verdad? Se anota el partido Verde Ecologista de México, el partido Morena, la Consejera María Elvia, el Consejero Víctor, si no hubiera ninguna, el representante del PRD, el Consejero Vladimir y si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz el representante del partido Verde Ecologista de México hasta por diez minutos, adelante por favor. -----El Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes a todos. efectivamente, Morena, partido Verde presentamos un convenio de candidatura común en el cual pues esto también obedeció precisamente también a fortalecer estas acciones afirmativas, el requerimiento que se le hizo al partido Verde no fue un requerimiento en función de paridad ni de acciones afirmativas en mayoría relativa, fue un requerimiento que se hizo en el listado de representación proporcional en las candidaturas a diputaciones en la cual faltó la sustentación de la persona identificada como mujer de la diversidad sexual y la persona indígena, es decir, se cumplió con esa postulación, sin embargo, no se realizó la sustentación suficiente para darle certeza al Consejo Estatal de que se estaba cumpliendo con ello, nada más hacer el comentario en función de que eso fue el requerimiento exclusivo que se le hizo al partido Verde, no tiene nada que ver en absoluto con paridad, no tiene nada que ver en absoluto con cuotas, no tiene nada en absoluto que ver con cuestiones que no vayamos a cumplir y entiendo la preocupación definitivamente, pero pues en este caso se está cumpliendo es cuánto. -----

Gubernatura, sí, que se elimine, que dice que valide la información, debe de quedar



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el representante de Morena hasta por cinco minutos, adelante por favor. --El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Presidenta, con el permiso del Consejo, yo nada más para hacer una precisión en relación a los temores del representante del partido de la Revolución Democrática, yo quiero asegurarle a él que no tenga miedo, no tenga temor, Morena cumplió a cabalidad con los que establece la ley, así como lo hizo el partido Verde Ecologista de México y digo que su duda, su temor pues se puede disipar con que él revise el expediente que obra en este Instituto, porque el convenio que nosotros firmamos obra en el expediente, entregamos en tiempo y forma al Instituto y si él quiere conocerlo, pues bueno, puede por escrito solicitar que le deh copia certificada del expediente, ahí está, no le va a encontrar ningún detalle, però yo creo que él sabe, él leyó el acuerdo y el requerimiento efectivamente que tiene el partido Verde Ecologista en cuestión de su listado de Representación Proporcional, no en cuestión de Mayoría Relativa, entonces, hemos sido cuidadosos, hemos tratado de cumplir a cabalidad con lo que establece la ley y yo creo que no tenemos dudas de que este Consejo va a aprobar este acuerdo en el cual hemos cumplido, tanto con acción afirmativa como con paridad de género, no le vemos nosotros, pero pues si él tiene duda yo digo que si le ponen a la vista el expediente y si le dan las facilidades para que obtenga copia, inclusive certificada, pero lo pueden hacer, yo no tenemos nada que esconder, nosotros creemos que entre más se le dé publicidad a lo que se acuerda aquí pues no nos perjudica, al contrario, nos beneficia que el pueblo de Tabasco se entere de que el partido de Morena, como el partido Verde Ecologista de México firmaron un convenio de candidatura común para fortalecer nuestra estrategia que como partidos políticos tenemos derecho a hacerlo y eso no perjudica en nada al partido de la Revolución Democrática, pero si él tiene duda de, quiere saber exactamente, pues yo sí pediría este Consejo que le pongan a su disposición el expediente completo de lo que nosotros hicimos, porque está la vista de todos, yo creo que no hay nada que esconder, no hay nada que ocultar, no tiene por qué generar ruido donde no hay ruido, yo creo que todo está claro y yo sí tengo confianza en que hemos sido. cuidadosos con los detalles y bueno ahí están a la vista de todos este asunto, muchas gracias Presidenta. ------

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, pues es para señalar en el sentido en que estábamos diciendo que este ha sido un trabajo muy cuidadoso el que hemos hecho, no nada más las áreas que estaban encargadas directamente de verificar el cumplimiento del principio de paridad en las postulaciones de todos y cada uno de los partidos políticos y sino que estuvo bajo la vigilancia de todos los Consejeros, los que integramos este cuerpo colegiado, hicimos un trabajo muy importante de revisión para estas cosas, señalar que en el caso del que estamos hablando, los candidatos y las candidatas que se están aprobando en la candidatura común son de origen de Morena y tuvimos la oportunidad de verificar todo el contexto, todo el mapa completo de las candidaturas

X

S



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

presentadas por ese partido y verificar también lo que necesitaba cumplir en lo individual el partido Verde tal como lo señala el lineamiento para el cumplimiento de paridad, por otra parte decir que efectivamente estamos actuando con total transparencia, tal es así que están físicamente en esta sala los expedientes de los convenios y en este momento yo estoy solicitando, yo estoy solicitando que se le envíe a el representante vía electrónica para que lo pueda verificar, por otra parte decir, especialmente a la ciudadanía tabasqueña que pueden tener la certezal pueden tener total confianza en que hemos hecho un trabajo muy, muy cuidadoso, apegado a la legalidad, apegado a la ley, apegado a los lineamientos que nosotros mismos establecimos, por otra parte, decir, que es un compromiso de este Instituto y del Consejo Electoral que la paridad de género se cumpla estrictamente porque hemos trabajado muchísimo para lograrlo y nosotros somos muy cuidadosos en ese sentido y vamos a velar siempre porque se cumpla, de tal manera que vo pido que se le envien al representante los, el documento que está solicitando para que verifique de primera mano que efectivamente los candidatos que ahorita se están aprobando en ese, en esas candidaturas comunes, pertenecen a Morena y por otra parte el partido Verde todavía está en términos de solventar lo que se le solicitó en lo individual, que no había cumplido, muchísimas gracias. -----La Consejera Presidenta: Gracias señora Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Víctor hasta por cinco minutos. -----El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, se acaban de solicitar algunas modificaciones a algunos nombres, sobre todo apellidos, de algunas de las candidaturas que se van a aprobar, la verdad es queto no tengo los expedientes necesarios para, en su caso apoyar la modificación, entonces si se va a someter a votación yo pediría pues que se nos den los, la información para verificar si esa verificación ¿por qué? Porque es, porque estos nombres son los que van a aparecer en las boletas, entonces, la observación es muy, es muy oportuna del Consejero Hernán, pero sí necesitamos tener la certeza de que se deberían en su caso modificar algunos apellidos no, y creo que también sería una buena práctica que al momento de aprobar cada uno de los recuadros donde establece propietario, sexo, suplente, también señalemos que si cumple alguna cuota esa fórmula, si cumple con la cuota joven, si cumple con la cuota LGBT, si cumple con la cuota de discapacidad y así tener más claro qué fórmula es la que cumple con cada acción, gracias. -----La Consejera Presidenta: La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por cinco minutos. -----El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí muchas gracias, no quería entrar en una controversia, pero dado los defensores del Instituto, tendré que hacer unas aclaraciones pertinentes, en primer lugar, en relación al expediente, si me ponen a la vista el expediente en este momento, yo en cinco minutos no hago nada, Por qué no se me puso a la vista el expediente cuando solicité en las reuniones de trabajo que se hiciera la verificación de los partidos políticos que habíamos cumplido con todos los requisitos, porque en ese momento no se me dijo, ahí está el expediente, como dice la Consejera, le solicité que se lo manden vía correo electrónico, sí, si quiere que me lo manden en el otro Proceso Electoral, no



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

pasa nada, sin problema, para el siguiente Proceso Electoral que me lo manden vía correo electrónico, sin problema, sin ningún problema, lo revisamos luego, o sea, en qué momento me vienen a decir que me van a mandar vía correo electrónico si estamos en la sesión, de qué me va a servir, para la impugnación nada más, en un dado caso que yo encuentro inconsistencia que pudimos haber verificado en la reunión de trabajo, entonces, ese es la cuestión, no es que nos genere temor o ruido, simplemente es que no tenemos certeza si el partido Verde Ecologista de México cumple, porque como dicen algunas representaciones, dice que cumplieron a cabalidad con todo lo que establece la Ley Electoral, yo no creo que hayan cumplido a cabalidad con todo lo que establece la Ley Electoral, porque si no, no hubieran tenido requerimientos y si tienen requerimientos es porque no cumplieron a cabalidad lo que dice la Ley Electoral, sencillamente como es, por lo tanto eso a mí no me genera certeza como representación del PRD si el acuerdo o el convenio de candidatura común que suscribe el partido Verde Ecologista de México con el partido Morena cumple a cabalidad con todo lo que establece la Ley Electoral y menos si no se me compartió en tiempo y forma para que la representación del PRD pudiera hacer la verificación, eso es lo que estamos señalando, que no hemos tenido máxima publicidad de que se nos compartan los acuerdos, hay que dejar en claro una cosa, una cosa es decir que no tenemos máxima publicidad y otra cosa es decir, que el trabajo que se hizo por parte del personal del Instituto estuvo mal tampoco quiero dejar, quiero dejar en claro que el personal del Instituto salió y dio la cara por el Instituto y conozco Consejeros Electorales que aquí estuvieron presentes y hay Consejeros que dicen que a la ciudadanía se le va a dotar de certeza porque estuvieron pendientes, pero yo quiero decirles que aquí en el Consejo vi pocos Consejeros y uno de esos es la Presidenta nada más, el Secretario Ejecutivo y contados los demás y algunos ni se aparecieron para platicar con las representaciones de los partidos políticos, pero yo no vi a todos, por lo menos cuando le tocó la representación del PRD no vi a todos y viene casi todos los días, pero eso ya lo dejo a la duda, porque no estuve veinticuatro horas, pero sí quiero decirle que no hay certeza en relación al convenio de candidatura común, porque no lo conozco, se me debió de haber compartido, todos los Procesos Electorales desde que hay coaliciones, candidaturas comunes, repito, se nos han compartido los convenios para que los partidos hagamos la verificación de los requisitos que establece la Ley Electoral, si no hacemos los partidos la verificación de los requisitos, pues yo no tengo certeza si ellos cumplieron, porque hoy me dicen los Consejeros que todas las candidaturas pertenecen al partido político Morena, está bien, no pasa nada, es válido, es una de las situaciones que se pueden dar en el convenio de candidatura común, pero cómo sé que el partido Verde Ecologista cumplió, entonces con su paridad de género, no sé si cumplió con sus acciones afirmativas, porque no conozco el convenio de candidatura común, no conozco los demás registros, entonces no podríamos saber si sí se hizo el cumplimiento del principio de paridad de género porque aquí en el acuerdo no me dice cuál es el cumplimiento del principio de paridad de género de los partidos políticos, es cuánto. El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción. -----

20

S. C. F.

W

M



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: No hay mociones. --El Secretario del Consejo: ¿Acepta la moción? No, no acepta la moción, tiene el uso de la voz el consejero Vladimir hasta por cinco minutos, adelante por favor, muchas gracias Consejera Presidenta, hay que tomar en consideración que nosotros como Órgano Electoral y de buena fe recibimos documentación que únicamente hasta que se aprueba es que podemos decir que debe ser analizada y valorada o en su caso sometida a algún escrutinio, a qué voy, los partidos políticos durante sus registros presentan documentación de personas que encabezan sus candidaturas, sus fórmulas, las que postuladas, pero bueno, hay un periodo durante el cual los partidos políticos pueden libremente hacer sustituciones con el fin de cumplir con los requerimientos que haga la autoridad electoral, desde mi particular punto de vista es una vez que se aprueban esas candidaturas o esas solicitudes de registro cuando estamos en condición de decir que hay definitividad y que por lo tanto son susceptibles de ser impugnadas algunas candidaturas o documentación relacionada con esas postulaciones, en ese sentido totalmente de acuerdo en que se proporcionen a las representaciones de los partidos políticos la documentación necesaria, sin embargo, no debemos perder de vista que hay documentos que son, hay información contenida en esos documentos que son sensibles, que es información confidencial, que no tienen que ver con la, el cumplimiento de algún requisito como en el caso por ejemplo la edad, que normalmente es un requisito, confidencial tratándose de cuestiones electorales, ese requisito ya no se vuelvé confidencial porque es necesario acreditar uno de los requisitos que establece la Norma y mi petición sería que la información que se proporcione se cuide de salvaguardar los datos confidenciales y sensibles de quienes son candidatas y candidatos para evitar incurrir en alguna irregularidad de parte de este Órgano Electoral, muchas gracias. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias de nueva cuenta consejera presidenta, está muy bien la ironía, se vale síntoma de inteligencia, yo aquí quiero comunicarme directamente con la ciudadanía tabasqueña y decirle, que pueden confiar plenamente en que el trabajo que estuvimos haciendo en el instituto las áreas y los consejeros, ha sido un trabajo muy responsable y muy cuidadoso, sin duda, el representante del PRD no estuvo en la reunión, durante horas tuvimos todos los integrantes del Consejo para revisar justamente cómo iban las candidaturas y poder hacer los requerimientos, pero hay cuestiones documentadas, está documentado al respecto, no obstante, eso no es lo más importante, lo más importante aquí es decirle a la ciudadanía tabasqueña que en este acuerdo, nosotros no estamos aprobando las candidaturas del partido Verde en virtud de que se les requirió y aún están en los términos que marca la ley que puedan solventar lo que se les ha solicitado, aquí se están aprobando únicamente las candidaturas del propio partido de la Revolución Democrática y del

atica y di

A MA



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso

candidaturas corresponden al partido Morena, así es que, en ese sentido creo que puede haber total tranquilidad por parte de la ciudadanía, porque justamente todavía se va a revisar, se requirió y se va a revisar que el partido verde en sus postulaciones individuales cumpla con lo que establece la ley y con lo que establecen nuestros lineamientos. Muchas gracias ------El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Consejera María Elvia en tercera ronda, tiene el uso de la voz el Partido Verde Ecologista. ----Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: No nada más para hacer igual la aclaración en función de que no se estaba cumpliendo con la ley, la ley es muy clara en cuanto a los tiempos que tienen los partidos políticos para subsanar, no incumplimientos a la ley, los lineamientos son acciones afirmativas que buscan precisamente fortalecer los derechos establecidos en la Constitución, sin embargo, bueno siempre hay cuestiones técnicas que por supuesto robustecen la propia candidatura y eso no quiere decir en ningún momento que no se esté cumpliendo con la ley, al contrario quiere decir que se está agotando completamente todo lo que señala la ley, todo lo que señalan los lineamientos, para precisamente darle certeza a la ciudadanía, darle certeza a la sociedad de que quién se está postulando es una persona que cumpla a cabalidad, creo que señalar que porque existe un requerimiento se esté violentando la ley, pues bueno, obviamente se aleja completamente de la realidad y si se aleja inclusive de lo que tenemos que hacer nosotros como partidos políticos. que es cumplir a cabalidad con cualquier cuestión técnica que nos exija el consejo es cuánto ---El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias consejero del Verde, continuamos en tercera ronda con el consejero representante

partido Morena, que si bien, es cierto, presentó candidaturas comunes, repito esas

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, con el permiso del consejo, nada más para hacer una precisión, quienes somos abogados sabemos de qué, hay término y sabemos este cómo se agotan estos, entonces el hecho que un partido se ha requerido para efecto de que este subsane determinado error que haya tenido, no implica que esté perdiendo su derecho, que tenga perdido el derecho, digo los que somos abogados, los que aboga, por otra parte, yo lamento mucho que el PRD en esta etapa del proceso este ya descalificando a los consejeros, esté descalificando al órgano yo nada más espero que después del día de la elección, no venga aquí también a descalificar la elección, yo hago votos, porque los partidos seamos responsables, yo creo y lo he dicho aquí, Morena es un partido responsable, nosotros hemos dicho muy claramente que esperamos que la ciudadanía salga, vote, decida y elija y nosotros vamos a ser muy respetuosos de la decisión del pueblo de Tabasco, por eso precisamente el uso de la voz es, para aclararle a los ciudadanos que nos están viendo por la redes sociales a muchos que se interesan en este tema es que Morena cumplió con todo y cada uno de los requisitos que establece la ley, estuvimos aquí dándole seguimiento les consta a los consejeros una de las representaciones que estuvo aquí pendiente es precisamente la de Morena, entonces nosotros hemos



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí muchas gracias presidenta, solamente para solicitar que la votación sea nominal por favor, sería cuánto -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero en virtud de que ya se acabaron las rondas, ah, perdón, tiene el uso de la voz el PRD-El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si guieren ya no hablo, no pasa nada, miren yo si quisiera que los consejeros electorales, indistintamente de las actuaciones de las representaciones, siempre ha sido costumbre, siempre lo hemos visto que cuando no se tienen argumentos se requiera la descalificación, pero yo creo que hay que debatir con argumentos sólidos como lo está haciendo la representación y uno de esos argumentos, es lo que yo le preguntaría y eso sí lo hago directamente a la consejera María Elvia y a la consejera Rosselvy, si no se están aprobando las candidaturas del Partido Verde Ecologista de México, cómo estás aprobando una candidatura común con el partido Morena, en qué momento vas a aprobar, en qué momento vas a hacer la verificación que te establece en la página veinticinco de la verificación del cumplimiento de paridad de género, si bien, es cierto la candidatura común tiene que cumplir con el principio de paridad de género en qué momento vas a hacer la verificación del cumplimiento del Partido Verde Ecologista, que no ha no ha registrado candidatos, porque todavía no salen en el acuerdo, cómo vas a hacer el cumplimiento del principio de paridad de género ah, como va con Morena, me quieren decir esos cuatro van en un bloque aparte y los que va a registrar el Partido Verde Ecologista de México en otro bloque, eso no puede ser así, el cumplimiento del principio de paridad de género debe ser un solo bloque y ustedes tienen que revisar todas las candidaturas que sean postuladas por el Partido Verde Ecologista de México y si el Partido Verde Ecologista de México hoy no está saliendo sus candidaturas, cómo le puedes aprobar las candidaturas que llevan el convenio de candidatura común, en qué momento vas a hacer la verificación del principio paridad de género, en qué momento vas a hacer la verificación de las acciones afirmativas, si no sabes qué registros tiene, si no sabes cuáles son los registros que le vas a aprobar, en qué momento vas a decir que cumple con las nueve mujeres y los ocho y los ocho hombres en el dado caso que haya podido registrar todas las presidencias municipales, entonces por qué me divides, por qué quieres aprobar un convenio de candidatura común entre el partido Verde Ecologista de México y Morena si no si no le estás aprobando las

Q

المارة ،

W



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

candidaturas al Partido Verde Ecologista de MÉXICO en qué momento vas a hacer la verificación del principio paridad de género, lo vas a hacer por separado, vas a decir ah como esas van con Morena ya no las voy a verificar, porque ya cumplieron, ellos ya cumplieron, pero y en qué momento vas a hacer la verificación, si él presenta diecisiete de las veintiún candidaturas que lleva con morena o de las que lleven, si presenta puros hombres en qué momento vas a hacer el cumplimiento, le vas a requerir a Morena que resigna su convenio de candidatura, porque no cumplé con el principio paridad de género, en qué momento vas a hacer la verificación de las candidaturas del Partido Verde Ecologista de México, por qué las vas a hacer por separado, si es un solo conjunto de candidaturas del Partido Verde Ecologista de México, indistintamente que vayan en un convenio de candidatura común, tú vas en un convenio de candidatura común porque así lo así te lo establece la ley, si tú quieres participar en candidatura común es correcto puedes participar como participaron en su coalición, pero la verificación del principio de paridad de género se tiene que hacer con todas las y si tú no estás aprobando candidaturas del Partido Verde Ecologista de México no puedes aprobar el convenio de candidatura común del Partido Verde y Morena, porque no sabes qué candidatos le vas a aprobar al Partido Verde Ecologista de México, por lo tanto esos candidatos, los cuatro candidatos que lleva de diputación o los cinco que lleven de diputación, no puedes aprobarlos, porque no sabes cuáles son los otros candidatos que vaya a registrar el Partido Verde Ecologista de México, si te registra puro hombre no vas a cumplir con el principio de paridad de género, ni en las candidaturas, ni en el convenio de candidatura común porque ya te va a chocar, entonces en qué momento van a hacef la verificación, lo van a hacer por separado, o sea ya el principio de paridad de género se hace por separado, también se hacen bloques por separado, se hacen bloques de candidaturas comunes en bloques de coaliciones y de partido solito o se va a hacer una verificación conjunta de todos los registros que realice el Partido Verde Ecologista de México, si el Partido Verde Ecologista de México hoy no le estás aprobando candidaturas a diputados, por qué le estás aprobando el convenio de candidatura común si ahí van diputaciones, se agotó el tiempo señor

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Moción.-----

N



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Que eso se haga posteriormente en una infografía cuando ya tengamos todas, gracias -----La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero, entonces, solamente nos vamos con las cuestiones de forma y la verificación de los nombres que ya se realizó, le pido por favor señor Secretario que someta a votación estas propuestas El Secretario del Consejo: Muy bien, sí señoras y señores consejeros electorales se somete a aprobación de votación el contenido de la propuesta, perdón, la propuesta que plantea la presidenta de este consejo referida a las solicitudes que ha hecho el consejero Hernán González Sala, por lo que agradeceré quienes están de acuerdo sírvase manifestándolo de manera económica levantando su mano; consejera presidenta las propuestas de modificación al proyecto sometido a votación han sido aprobadas por unanimidad, ahora bien, también en términos---La Consejera Presidenta: de adelante, ahora señor Secretario que en votación nominal someta a consideración el proyecto -----El Secretario del Consejo: Así es, en término solicitado por el consejero Hernán González Salas se tomará la votación nominal del punto de acuerdo que daré cuenta a continuación, se somete a votación contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se aprueba el registro supletorios de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas comunes para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, consulto entonces en votación económica guienes estén a favor maestra Elizabeth Nava Gutiérrez.----Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Presidenta del Consejo: A favor--La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Á El Secretario del Consejo: Licenciada María Elvia Magaña Sandoval: -----La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor... El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López. ------El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. ------El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. ------El Secretario del Consejo: Licenciado Vladimir Hernández Venegas. ------El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor.-----El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala. -----El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Voto razonado. -----El Secretario del Consejo: Consejera presidenta le informo que el proyecto de acuerdo sometido a votación, ha sido aprobado por unanimidad, con el voto razonado el consejero Hernán González Sala, por lo que se hace constar, que se tiene por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8 9 y 31 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del Estado de Tabasco ------La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----

22 / 34



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación en su caso del provecto de acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el registro supletorio de candidaturas a regidurías por el principio de mayoría relativa, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas comunes para el proceso electoral local 2023-2024 -----La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día, por si desean hacer alguna manifestación al respecto. pide el uso de la voz el Consejero Hernán, sí, el representante del PRD y si no hubiera ninguna otra intervención tiene el uso de la voz el Consejero Hernán en primera ronda -----El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta, el motivo de mi intervención es para hacer unas observaciones que son de forma y algunas de forma y fondo, en la página treinta y seis en el punto 2. 33.3 conclusión, es en ese párrafo en su segunda línea hay un error de redacción que dice, concluye que las candidaturas comunes y viene la palabra "coalición" se tiene que se tendría que eliminar esa palabra de coalición, ahora bien, en la página cuarenta y cinco, entramos ya a las candidaturas en la primera candidatura de Balancán del partido de la Revolución democrática hay un error, igual en el mismo sentido de las otras observaciones se verifica en el sistema, pero dice Váque, debe ser Vázquez le falta una Z y en la página cincuenta y dos. este, aquí y es una observación que me hizo mi equipo, donde yo entendía que parecía que no había un registro porque estaba en blanco, pero sucede que en el sistema si aparece el nombre ya lo verifiquen con la coordinadora de prerrogativas y efectivamente falta ahí el nombre de la persona que debe ir registrada y ya lo dejo a su consideración para que la mencionen en su momento, son mis observaciones. es cuanto presidente -----La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por diez minutos, adelante por favor ------El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, yo quisiera que me dé, voy a cumplir mis diez minutos es que estoy viendo algo aquí que no me cuadro, yo es en el mismo sentido que mi participación anterior con el registro de candidatos a diputados, insisto y sigo insistiendo, no entiendo cómo se le pueden aprobar candidatos en una candidatura común al Partido Verde Ecologista de México, si no le estás aprobando sus candidatos cómo me puedes decir que en el municipio de Balancán, Cárdenas, Comalcalco y Emiliano Zapata que son los municipios que integran la candidatura común, ya le estás aprobando candidatos, pero en sus candidatos en lo individual no, entonces cómo vas, yo quiero que me conteste el Instituto, porque hace rato le hice la manifestación expresa a las consejeras que integran la comisión de género o yo le pediría a la comisión de género que alguno de los consejeros me contestara, cómo van a hacer la verificación de cumplimiento de paridad de género, si no le estamos aprobando los candidatos al Partido Verde Ecologista de México, hoy yo le puedo decir a la ciudadanía que no hay certeza, no como mal dicen los consejeros, no hay certeza,

El Secretario del Consejo: Con gusto consejera presidenta, el siguiente punto del

certeza,



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

porque hoy para la ciudadanía, el día de hoy en la aprobación de este acuerdo el Partido Verde Ecologista de México solo lleva candidatos en Balancán, Cárdenas Comalcalco y Emiliano Zapata, que es lo que se le está aprobando, esa es la certeza que hay, la única certeza que tiene la ciudadanía el día de hoy es que en esos municipios el Partido Verde Ecologista de México lleva candidatos, en los demás municipios que quedan no hay certeza, porque no se les está aprobando su registro de candidatos, porque no han cumplido con toda la verificación que incluye el registro de candidatos, entonces cómo me pueden decir los consejeros que hay certeza, que hay máxima publicidad hacia la ciudadanía en general, si para mí el día de hoy y para la ciudadanía la única certeza que tenemos que el Partido Verde Ecologista de México hasta el día de hoy le van a aprobar los registros de Balancán Cárdenas, Comalcalco y Emiliano Zapata, pero los demás municipios no sabemos porque no sabemos si van a cumplir con los requerimientos, por eso no se les está aprobando sus candidaturas a presidentes municipales, porque no sabemos si el partido verde ecologista de México va a cumplir a tiempo con el requerimiento que se le hizo por este instituto electoral y por lo tanto, como no tenemos certeza, por lo menos la representación del PRD no tiene certeza si el Partido Verde Ecologista de México va a cumplir con los requerimientos que se le hicieron para cumplir con sus candidatos, entonces cómo se le va a aprobar una candidatura común al Partido Verde Ecologista de México, si no tenemos certeza si van a cumplir con los requerimientos, no tenemos certeza, porque por eso no se les está aprobando los candidatos en los demás municipios en donde van solo, por lo tanto, esta candidatura común no debe de ser aprobada, porque no sabemos si el Partido Verde Ecologista va a cumplir con sus candidatos, no sabemos si el Partido Verde Ecologista va a cumplir con el registro de acciones afirmativas, no sabemos y no tenemos certeza si el Partido Verde Ecologista de México va a cumplir con la paridad de género, porque no se le están aprobando los candidatos, saben qué es lo que va a pasar vamos a agarrar el municipio de Balancán, Cárdenas, Comalcalco y Emiliano Zapata le estamos dando una verificación de cumplimiento de paridad de género y cuando quieran sesionar las demás candidaturas del Partido Verde Ecologista de México, vamos a hacer otra verificación de lo que ellos van a registrar, o sea, no vamos a hacer la verificación de los diecisiete municipios en su conjunto. porque los estamos verificando por forma separada, prácticamente ustedes le están validando que en el municipio de Cárdenas y Comalcalco ellos pueden llevar hombre, sin ningún problema y que compongan sus demás listas a conforme al convenio de candidatura común, pero, por qué, si el principio de paridad de género se tiene que verificar en todos los registros, en toda la aprobación de las candidaturas se tiene que verificar el principio de paridad de género y acciones afirmativas y si yo hoy no conozco los registros del Partido Verde Ecologista de México hoy no se están aprobando las candidaturas del Partido Verde Ecologista de México, en qué momento voy a poder hacer el cumplimiento de paridad de género, yo doy la única certeza como repito es que el Partido Verde Ecologista de México lleva candidato en Balancán, Cárdenas, Comalcalco y Emiliano Zapata, por qué, porque hasta que no cumple con los requerimientos no sé si se le van a aprobar las candidaturas, no sé si va a cumplir con el principio parea de género, no sé si va a cumplir con las acciones afirmativas, no sabemos, no tenemos certeza, no

90



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

tenemos certeza si va a cumplir, porque yo no soy adivino de saber si va cumplió o no cumplió, si no se le están aprobando las candidaturas el día de hoy, es porque no ha cumplido y si no ha cumplido, entonces por qué le estoy aprobando cuatro candidaturas en lo particular, el convenio de candidatura común entre el Partido Verde Ecologista de México y Morena no debe ser aprobado, porque el Partido Verde Ecologista de México, todavía no le estamos aprobando los candidatos, cuando ya tengan la aprobación de todos los candidatos, cuando ya sepamos que el Partido Verde Ecologista de México ya cumplió con todos sus requerimiento entonces, si quieren ya aprueban la candidatura común porque ya podemos hacel una verificación en su conjunto de todos los candidatos que se van a aprobar y ya podemos saber si cumplieron con todos los requisitos del convenio de candidatura común, porque qué va a pasar si hoy el Partido Verde me registra dos hombres dos mujeres en ese municipio, pero qué va a pasar si mañana que se vaya a vencer el requerimiento que se le hace al Partido Verde Ecologista de México me registra puros hombres, en dónde se le va a requerir, le tiene que requerir en todos los municipios, no nada más en los municipios que él va a registrar en lo individual, tiene que ajustar sus tablas de paridad de género, conforme a los hombres y mujeres que tiene que registrar de todos los registros que hizo, no en lo particular, no se puede dar un trato especial a la candidatura común para el cumplimiento de paridad de género en acción afirmativa y un trato especial para el cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas en lo individual del Partido Verde Ecologista de México, por lo tanto, este este convenio de candidatura común no cumple con los requisitos establecidos en la ley electoral y de partidos políticos del Estado de Tabasco, porque no tenemos la certeza si va a cumplir en los demás municipios solamente que me digan que van a registrar estos dos municipios, entonces tendría yo certeza, en estos cuatro municipios, pero para hoy para la representación del partido de la Revolución Democrática solamente el Partido Verde Ecologista está registrando en Balancán, Cárdenas, Comalcalco y Emiliano Zapata, porque no sé si van a cumplir con los requerimientos, no sé si el cumplimiento de los requerimientos que se le hicieron al Partido Verde Ecologista de México van a ser suficientes para registrar sus candidaturas, no sé si los requerimientos que presente el Partido Verde Ecologista de México van a ser suficiente para que se les valide la paridad de género, no sé si van a ser suficientes para validarle sus afirmativas, pero como van con el partido político Morena, ah, ese sí lo sacamos aparte, porque ellos sí cumplieron, esos cuatro municipios tienen un trato especial, no es hablar mal de los consejeros electorales, no hagan cosas buenas que parezcan malas, no es denostar en contra del proceso electoral, simplemente es hablar de la legalidad y la legalidad es que si el Partido Verde Ecologista de México no está registrando candidatos no se le están aprobando candidatos el día de hoy, no tiene por qué aprobarse un convenio de candidatura común entre el Partido Verde Ecologista y Morena si no están cumpliendo con el principio de paridad de género, no están cumpliendo con las acciones afirmativas, porque no lo sabemos o en estos cuatro municipios van las acciones afirmativas, en estos cuatro municipios van va se cumple con la paridad de género de todas las candidaturas que registra el Partido Verde Ecologista de México, con eso ya podemos hacer la verificación correcta del principio para de género, podemos hacer la verificación correcta de las

ta de las



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

acciones afirmativas, porque como repito para la representación del PRD el Partido Verde Ecologista solo se le están aprobando cuatro candidatos los demás candidatos no sé, no sé si van a pasar, no sé si van a cumplir con los requerimientos, no sé si van a traer los requerimientos, no sé si los requerimientos que ellos presenten van a ser los correctos, por lo tanto, yo sí solicitaría este consejo que este convenio de candidatura común no se valide en tanto, hasta que no se valide que el Partido Verde Ecologista de México cumple con todos los requerimientos que se le hicieron para poder registrar y aprobar sus candidatos, entonces si no estamos aprobando los candidato del partido, por qué le estamos aprobando cuatro por qué le estamos aprobando cuatro candidatos, yo sí quisiera que el consejo me contestara, por qué solamente estamos aprobando cuatro candidatos del Partido Verde Ecologista si la representación del PRD no hubiera cumplido con uno o dos candidatos en sus registros me iban a probar los otros dieciocho, me iban a probar los otros quince, qué es lo que hubiera hecho el consejo, me hubiera requerido, me hubiera esperado hasta que yo cumpliera con todos los requisitos de todos mis candidatos o me iban a aprobar una parte y después me iban a aprobar otra parte, porque yo no veo que le estén aprobando los demás partidos por partes, se les está aprobando en su conjunto y no se les está aprobando a los demás partidos, porque no han cumplido, han cumplido en algunas partes y en algunas partes no, entonces por qué al Partido Verde Ecologista se le está aprobando por partes, por qué se le va a aprobar sus candidatos en lo individual y se le va a aprobar su convenio de candidatura común aparte, es cuanto ---

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, acepta no acepta la moción, este, pregunto a las y los integrantes del consejo, si alguien desea intervenir en segunda ronda pide el uso de la voz el consejero Vladimir y la consejera María Elvia, alguien más, si no hubiera ninguna otra intervención, adelante consejero Vladimir hasta por cinco minutos -------

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta; solamente para dar respuesta a las interrogantes que se han planteado, perdón yo creo que este instituto ha sido baluarte, ha ido siempre encabezando las acciones que han implementado diversos OPLES en nuestro país relacionados con el cumplimiento al principio de paridad de género, hemos tenido exitosamente dos procesos electorales anteriores en los que la paridad de género se respetó en la postulación de las candidaturas y como consecuencia contamos por ejemplo con un órgano legislativo en el que se cumple la paridad, eso no se ha logrado en otros estados y bueno eso es motivo de orgullo para nosotros y además es una muestra de, el empeño, la dedicación, el esmero que dedicamos para procurar que las candidaturas de todos los partidos políticos de coaliciones, candidaturas comunes, incluso candidaturas independientes, cumplan con el principio de paridad de género, en ese sentido debo mencionar que tanto el reglamento de elecciones, tanto los diversos criterios que ha emitido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son claros y son precisos al señalar que las candidaturas que sean postuladas por partidos políticos en coalición o en candidatura común, no se suman o se acumulan a las que postulen en lo individual cada partido político, que significa, que independientemente de las candidaturas que se lleven a cabo a través de alguna forma de asociación entre partidos políticos,

A



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso'

género y las acciones afirmativas en el caso que nos ocupa en el convenio de candidatura común se estableció de una forma clara que los municipios en los que ambos partidos políticos Morena y PRD participan con candidatos en común corresponden como partido de origen al partido Morena, qué significa eso, significa que para efectos de paridad cuando se analicen las postulaciones de cada uno de los partidos políticos, esas candidaturas le cuentan al partido Morena y por lo tanto el Partido Verde Ecologista tendrá que ajustar sus candidaturas para cumplir también con el principio de paridad, en el caso que estamos analizando se realizó / un análisis de las candidaturas que fueron postuladas por Morena, tanto en la individual, como en la candidatura común y cumplen satis satisfactoriamente con el principio de paridad, por eso es que en estos momentos se aprueban esas candidaturas, porque como se estableció en el convenio y como se establecen diversos criterios corresponden al partido político Morena y será cuando tengamos la totalidad de la documentación y de las candidaturas postuladas por el Partido Verde Ecologista, cuando estaremos en condiciones de verificar como lo hemos hecho siempre con absoluta objetividad el cumplimiento no solamente de la paridad, sino de las acciones afirmativas. Muchas gracias ------La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero, tiene el uso de la voz la consejera María Elvia hasta por cinco minutos, adelante por favor ------La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Gracias consejera presidenta, bien en nuevamente me dirijo a quienes están en esta sala, pero de manera especial a la ciudadanía tabasqueña, decirles que efectivamente este instituto electoral tiene una trayectoria muy importante en impulsar y velar por el cumplimiento de la paridad de género, hemos tenido avances muy muy importantes, yo les quiero compartir que por ejemplo en el proceso electoral 2017-2018 cuando empezamos ya con mayor certeza, digo con mayor firmeza impulsar la paridad, en nuestro congreso se integró por dieciocho mujeres y diecisiete hombres, pero ya para el proceso anterior 2020-2021 fueron diecinueve mujeres y dieciséis hombres y en las regidurías en el proceso pasado tuvimos un número histórico de mujeres, ocho mujeres en las presidencias municipales y no de cualquier municipio, sino en aquellos municipios en donde a través de estudios eh estadísticos muy serios que se realizaron aquí en el instituto se determinaron aquellos municipios en los que las mujeres deberían eh gobernar, no solamente como una simulación que muchas veces se hizo de decir, así a los partidos políticos les corresponde poner cinco mujeres las ponemos en donde sabemos que no van a ganar, velamos estrictamente porque estuvieran en los municipios donde podrían ganar y en donde además pudieran hacer un trabajo destacado y en ese sentido creo que toda la ciudadanía conoce esa trayectoria del instituto y en este proceso electoral eh tabasqueñas y tabasqueños seguimos eh poniendo énfasis en el cumplimiento de la paridad, pero eso es una responsabilidad institucional y una convicción que además respaldamos con un trabajo serio apegado a la ley, apegado a los criterios que se han establecido en diferentes jurisprudencias y que son los que fortalecen los mecanismos y los lineamientos con los que nosotros reglamentamos en nuestro estado como una facultad que es de este instituto

cada partido político tiene la obligación de cumplir en lo individual con la paridad de

reglamentar estas cuestiones de la paridad, efectivamente lo explicó el consejero



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

del PRD--

Vladimir él fue presidente de la comisión de género en lo anterior y yo fui también integrante, nos tocó hacer el lineamiento que hoy se está aplicando y en el cual es muy muy claro, muy muy claro, que las candidaturas que los partidos presenten en lo individual no, las candidaturas que los partidos presenten en estas candidaturas comunes no se suman, ni para el cumplimiento a la paridad, ni para las acciones afirmativas a las postulaciones que hagan en lo particular, ciertamente ahorita nadie, puede saber cómo van a solventar en el caso específico el Partido Verde Ecologista de México ninguno, aquí tiene esa esa visión no, para para saber cómo va a ser pero, por fortuna y no solo por fortuna, sino por responsabilidad institucional tenemos justamente los lineamientos que indican cómo debe revisarse, como aún están en el periodo en que pueden presentar esas en que pueden solventar lo que se le ha solicitado pues tenemos que apegarnos a lo que dice la ley y esperar (os) términos y tenemos ciudadanas y ciudadanos tabasqueños, los lineamientos para el cumplimiento de paridad y acciones afirmativas que actualizamos para este proceso electoral donde son las reglas muy muy claras, muy muy claras, de cómo se debe hacer esta revisión y con ese soporte técnico y jurídico lo acompañamos además con la convicción y la responsabilidad institucional de este instituto y de este consejo de que la paridad, la paridad que es un principio constitucional se cumpla estrictamente en nuestro estado para seguir teniendo los resultados que va hemos tenido durante dos procesos electorales anteriores, que se ha incrementado la participación sustantiva de las mujeres en las diputaciones y en las regidurías, en las presidencias municipales que debo decir tabasqueñas y tabasqueños, es un logro muy importante que no se ha obtenido en otros estados gracias. ------La Consejera Presidenta: Gracias consejera les pregunto a los integrantes del consejo si alguien desea intervenir en tercera ronda, pide el uso de la voz el consejero Hernán, el representante del PRD, si no hubiera ninguna otra intervención tiene el uso de la voz del consejero Hernán hasta por tres minutos ------El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias presidenta en el mismo sentido el punto anterior voy a solicitar que la votación sea La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero, adelante señor representante

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: No quiero generar más controversias, pero escuchando alguna intervención yo no en ningún momento he establecido que la comisión no ha hecho un buen trabajo, creo que se han hecho muchos avances significativos en temas de paridad de género y por eso esta representación del PRD lo está defendiendo, estamos defendiendo la paridad de género y eso hay que dejarlo establecido y hay que dejárselo en claro a la ciudadanía, si bien es cierto inclusive tan es así que siempre hacemos conjuntamos lo que decimos con lo que hacemos, que el día de hoy nosotros registramos más mujeres en todas las candidaturas yo creo que vamos a ser el partido político que más mujer se ha registrado por lo menos excedimos el límite que nos imponía el Instituto, pero, más sin embargo, eso no me genera certeza a mí, lo repito nuevamente como erróneamente manifiesta la consejera, el principio de paridad de género se tiene que establecer en su conjunto, no por separado yo no digo que

M



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso

ustedes no vayan a hacer la verificación del principio de paridad de género, pero lo van a querer hacer ya que registre el Verde Ecologista de México, entonces si vas a hacer la verificación hasta dentro de mañana o pasado mañana que el Partido Verde Ecologista, haga su, haga, traiga sus requerimientos que se le hicieron. entonces por qué estás estableciendo que hoy sí estás haciendo la verificación, el consejero dice que al partido político Morena se le revisó en la coalición y en lo individual, entonces cuándo se le va a revisar al Partido Verde Ecologista de México en lo individual y en la coalición, mañana, pasado mañana, se les va a verificar la candidatura común, mañana o hasta pasado mañana, entonces a eso es a lo que yo voy, es en un solo conjunto que se tiene que revisar la candidatura común, se tienen que revisar todas las postulaciones que hizo el Partido Verde Ecologista de México no nada más una parte, porque hoy la va a aprobar, va a aprobar şû candidatura común en cuatro municipios solo le vamos a verificar esa parte ahorita y después le verificamos lo demás, eso no es así, yo creo que sin embargo lo que planteaba el consejero yo creo que se aplica más en materia de registros que en el cumplimiento del principio de paridad de género, creo que no debimos haber aprobado la candidatura común entre el Partido Verde Ecologista de México y Morena, porque no estamos aprobando las candidaturas del partido verde ecologista de México, cuando aprobemos las candidaturas del partido verde ecologista de México hasta ese momento es que se va a poder hacer la verificación de cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas, entonces, si no estamos haciendo la verificación de todas las candidaturas del Partido Verde Ecologista de México en qué momento le podemos aprobar una candidatura común# por qué le estamos aprobando una candidatura común si no hemos cumplido con todo el lineamiento, si bien es cierto, la ley electoral te establece que puedas registrar este candidaturas comunes donde no llevas coalición, eso es en materia de registro, sí es cierto, tú puedes registrar este candidatos donde no llevas coalición, pero eso no te exime de que tú cumplas con el cumplimiento con el principio de paridad de género, tienes que revisar todas las candidaturas en lo individual y en la coalición pero en su conjunto, no por separado en ninguna parte de la ley electoral y de partidos políticos del Estado de Tabasco establece que el cumplimiento de paridad de género se va a hacer por separado, que me diga y que me diga algún consejero, en qué parte de la ley o en qué o en qué parte dice que el cumplimiento de paridad género se va hacer por separado, es en su conjunto en todas las candidaturas si no nunca vas a poder hacer el cumplimiento de paridad, porque no tenemos conocimiento de cuáles son los demás candidatos, no sabemos si son hombres o son mujeres, no sabemos si van a cumplir con los requerimientos, no sabemos si el Partido Verde Ecologista de México se va a enojar y va a decir que ya no va a traer requerimientos, entonces no podemos cumplir con el principio de paridad de género, es cuánto -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, moción no acepta la moción, Gracias señor representante, no acepta la moción, para continuar con el desarrollo de la presente sesión en términos del artículo 5 numeral 1 fracción VII del reglamento de sesiones, le solicito al secretario del Consejo se sirva someter a votación nuevamente las propuestas de adecuación, propuestas por el consejero

20

(In)

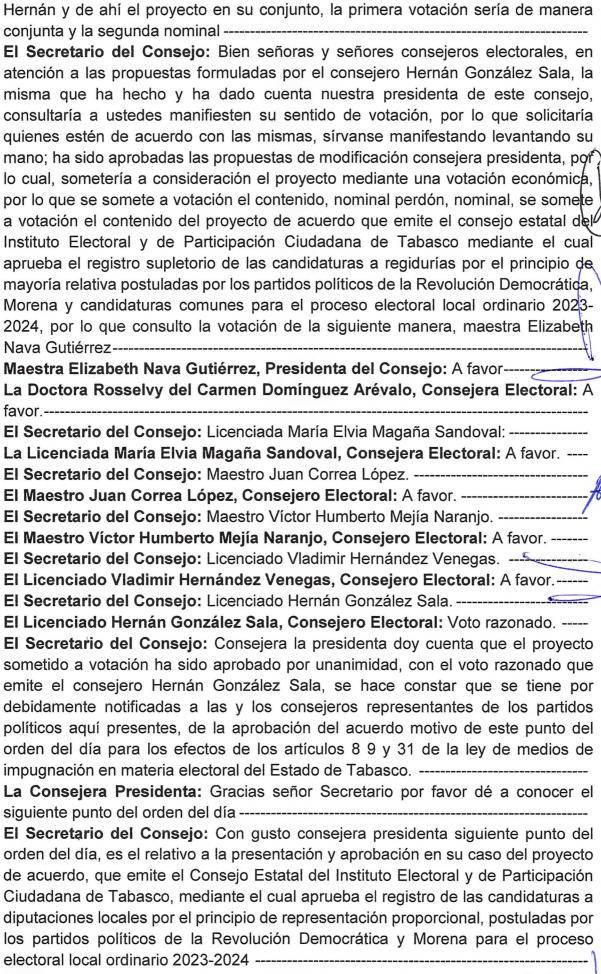
Tul S

29 / 34



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso





ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso

La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero, pregunta ustedes si alguien desea participar en segunda, si no hubiera ninguna intervención en segunda ronda, obviamente tampoco en tercera, señor Secretario somete a consideración las propuestas realizadas por el consejero Hernán y posteriormente la votación del proyecto de acuerdo-------

El Secretario del Consejo: Claro con gusto, consejera presidenta, señoras y señores consejeros se somete aprobación el planteamiento formulado por el consejero Hernán González Sala, de modificar en la página 31 en el apartado 2.35 en términos de como lo ha planteado nuestra presidenta de consejo, por lo que agradeceré quien estén a favor de esta modificación sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; se aprueba la modificación planteada por el consejero Hernán y entonces presentaré aprobación del proyecto del que estamos dando cuenta y todos, sí claro, bien señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional postulada por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Morena para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano, consejera presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad; haciéndose constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la ley de medios impugnación en materia electoral del Estado de Tabasco -

W

M



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso'

La Consejera Presidenta: Gracias señor secretario por favor de conocer el siguiente punto del orden del día, con gusto consejera presidenta, el octavo punto del día es el relativo a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el consejo estatal del instituto electoral y de participación ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional postulada por los partidos políticos de la Revolución democrática morena y candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, gracias señor-----El Secretario del Consejo: Gracias señor Secretario, señores integrantes de Consejo está su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención, perdón en primera ronda pide uso de la voz al consejero Hernán, si alguien más desea hacer uso de la voz y si no tiene el uso de la voz el consejero Hernán hasta por diez minutos, adelante por favor----El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias consejera presidenta, en atención de las observaciones que he estado manifestando los acuerdos de los proyectos de acuerdos que han puesto la consideración de este pleno, cabe mencionar que he tratado de que en diversas sesiones que hemos tenido, no hacer observaciones obviamente de forma va en el desarrollo de una sesión, sino en las reuniones de trabajo realizarlas, pero cabe mencionar y hacerle la declaración a la ciudadanía que este acuerdo obviamente fue puesto en un tiempo muy corto a consideración de las consejerías y es por ese motivo que en esta dinámica entramos de ir perfeccionando el documento y también es humanamente entendible la carga de trabajo que tiene el área jurídica, que son los que construyen estos documentos, en la página veintisiete en el primer párrafo en la penúltima línea dice, la lista de representación proporcional debe ser opuesto al mediante al postulado, la propuesta sería eliminar esa frase "al mediante" para que quede en un sentido correcto la redacción y por último en la página cuarenta y tres en el segundo punto de acuerdo, dice las candidaturas registradas y los partidos políticos dice seguidamente y coalición eliminar esa frase de "y coalición" serían mis observaciones, es cuanto presidente ---La Consejera Presidenta: Gracias señor consejero le pregunto a usted señores integrantes del consejo si alguien desea intervenir en segunda ronda, toda vez que no hay más participaciones le pido al señor Secretario que someta a votación las propuestas realizadas por el consejero Hernán y posteriormente el proyecto de

El Secretario del Consejo: Con gusto consejera presidenta señoras y señores consejeros electorales se pone a consideración la propuesta que ha efectuado el consejero Hernán González Sala, para hacer algunas, retiros o eliminar en la página veintisiete y cuarenta y tres en los términos planteados y que la presidencia de este consejo nos ha dado cuenta, por lo que consulto quienes estén a favor de dicha propuesta de modificación sírvase manifestándolo levantando su mano de manera económica; consejera presidenta han sido aprobadas las modificaciones por unanimidad; entonces someteré a consideración el proyecto de acuerdo; señoras y señores consejeros electorales mete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el registro de las candidaturas a



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

regidurías por el principio de representación proporcional, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Morena y candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario 2023-2024; por lo que quienes estén a favor agradeceré sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando su mano; consejera presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del Estado de Tabasco -----La Consejera Presidenta: Gracias señor secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el último punto del orden del día es el relativo a la clausura. -----La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día viernes quince de marzo del dos mil veinticuatro, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión especial del Consejo Estatal de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buena tarde. ------Constando la presente acta de (34) treinta y cuatro hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que // intervinieron en ella. --------- conste ---

**Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez** Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías Secretario del Consejo

**Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo** Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López Consejero Electoral Att.



ACTA: 11/ESP/15-03-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo Consejero Electoral	
<b>Lic. Hernán González Sala</b> Consejero Electoral	flament A
<b>Lic. Vladimir Hernández Venegas</b> Consejero Electoral	La cacular
<b>Lic. María Elvia Magaña Sandoval</b> Consejera Electoral	46000
Partido Acción Nacional	
Partido Revolucionario Institucional	
Partido de la Revolución Democrática	
Partido del Trabajo	
Partido Verde Ecologista de México	
Partido Movimiento Ciudadano	
Partido MORENA	Quie:
	M